



## Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos propone tramitar una nueva línea de subvención, que se recoge en el proyecto 44762 “A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA DESPLAZAMIENTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO”, destinada a financiar el transporte público de personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a asociaciones de personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción/integración laboral, formación y autonomía personal.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, de la línea de subvención 44762 “A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA DESPLAZAMIENTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO”, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

06/03/2019 08:02:06

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d809b6e2-3fdd-218d-9914-005056946280





## ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44762 "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público".	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador uds.)	5
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

06/03/2019 08:02:06

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d8b9b6e2-3fdd-218d-9914-005056946280

